



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

ANUNCIO de 1 de agosto de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2017081146)

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 25 de julio de 2017, la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico vigente en la localidad de Esparragalejo, promovida por D.ª Rosa Gabardino Gómez y según proyecto redactado por el equipo de GAUDEX, SL, consistente en la modificación del artículo 47 que regula las condiciones particulares de la subzona de casas adosadas tipo B en suelo urbano, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por plazo de un mes.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Esparragalejo ([http:// www.esparragalejo.es](http://www.esparragalejo.es)).

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Esparragalejo, 1 de agosto de 2017. El Alcalde, FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2017 sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de propuesta de ordenación de la Unidad de Ejecución n.º 9. (2017081164)

El Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), en su sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2017, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de propuesta de ordenación de la Unidad de Ejecución n.º 9 de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres) presentado por D. Julián Pérez Vidal en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Ejecución. Habiéndose procedido con fecha de 27 de julio de 2017, y con n.º CC/016/2017, al depósito del citado estudio de detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial, adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guijo de Santa Bárbara, 2 de agosto de 2017. La Alcaldesa, ÁNGELA JIMÉNEZ CASTAÑARES.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 27 de julio de 2017 sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas para residencial unifamiliar U-259, U-260 y U-261 del Plan Parcial de Ordenación del sector "Zona Verde-Arroyo de Doña María". (2017081151)

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas para residencial unifamiliar U-259, U-260 y U-261 del Plan Parcial de Ordenación del sector "Zona Verde-Arroyo de Doña María" (parcelas catastrales 8573725TJ5187S0001KG, 8573726TJ5187S0001RG y 8573727TJ5187S0001DG, respectivamente), redactado por el arquitecto don Antonio Álvarez-Cienfuegos Rubio, y promovido por doña María de los Ángeles Mejías Gálvez, en su propio nombre y en representación de sus hermanos don José Ignacio y don Eduardo Mejías Gálvez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 79.1.f) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; una vez que se ha procedido a la inscripción del referido estudio de detalle en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Transportes, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura con fecha 18 de julio de 2017 y n.º BA/044/2017.

Villanueva de la Serena, 27 de julio de 2017. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.